

LUNES, 1 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 231

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16916 *Aprobación provisional y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para su entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2015, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimotercera del TRLRHL, introducida por el apartado seis del artículo 14 de la Ley 16/2012, sobre la adecuación de la Ordenanza Fiscal a los coeficientes previstos en el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 LRHL y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se pone en general conocimiento que el citado acuerdo estará expuesto en el tablón de edictos de la Corporación desde la publicación del presente anuncio, y que el expediente de su razón podrá ser examinado en el Departamento de Rentas, en horario de nueve a trece horas, durante el término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar acuerdo plenario.

Castro Urdiales, 21 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/16916

CVE-2014-16916